

1. ¿Quién debería reportar cualquier sospecha de Abuso o Descuido hacia un niño?

CUALQUIER persona que tenga causas razonables para creer que un niño está siendo abusado física o sexualmente, descuidado o es dependiente.

2. ¿Qué información necesita el Trabajador Social que recibe la noticia del Reportero?

La información siguiente es requerida:

- El nombre del niño, sexo y edad aproximada
- El nombre de la persona que se cree responsable del abuso o descuido.
- Una descripción de la herida el descuido o la amenaza al niño
- Ubicación actual del niño, guardería o escuela ; dirección del hogar
- Algun riesgo inmediato del niño o de un trabajador que vaya a asegurar la seguridad del niño (Ejemplo: Arma de fuego).
- El nombre e identificación del reportero si la persona que llama desea proveerlo; reportes anónimos son alertados e investigados.

3. ¿Puedo yo como reportero ser demandado ?
Al reportero se le otorga inmunidad civil y criminal de acción judicial siempre y cuando el reportero actúe en buena fé. CBS solo da el nombre de un reportero por orden del juez.

4. ¿Puede un Trabajador investigativo entrevistar a un niño sin el consentimiento de los Padres?

Sí. Por ley el trabajador puede entrevistar a un niño en la escuela, guardería o cualquier otro lugar neutral sin el conocimiento previo de los padres.

5. Puede un Trabajador Social sacar simplemente un Niño del hogar?

No. Solo la policía tiene esa autoridad si ellos sienten que el niño está en peligro inminente un juez puede emitir un ECO (Orden de Custodia de Emergencia) para que un niño sea recogido y mantenido en custodia por 72 horas antes de una audiencia KRS 620.040(3)(b) le permite a un administrador de hospital o a un médico a atender a un niño y mantenerlo allí sin una orden judicial pero ellos debe requerir una ECO dentro de 72 horas.

6. ¿Estoy seguro que el vecino está abusando de sus niños. Qué debo hacer ?

Si usted sospecha de abuso, usted debería llamar a su Departamento Local de Servicios

Básicos en la Comunidad o a la línea de abuso infantil al (800)752-6200.

7. ¿Si reporto a alguien por abuso infantil, tengo que dar mi nombre?

No, los reportes de abuso pueden ser hechos anonimamente.

8. ¿ Qué pasa con los niños que estan siendo abusados si se reporta el abuso?

Reportes de abuso infantil serán investigados por el Departamento de Servicios Básicos de la Comunidad, si la investigación es confirmada, los niños pueden ser removidos del hogar y colocados en cuidado temporal hasta que la situación familiar pueda ser evaluada y/o corregida.